

Jueves, 8 de febrero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valdefuentes

ANUNCIO. Aprobación lista provisional admitidos/as y excluidos/as en proceso de estabilización de plazas temporal.

Se ha dictado Resolución del Alcalde Presidente aprobando la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en el proceso de selección de una persona para la provisión de las plazas derivadas de proceso de estabilización de empleo temporal de este Ayuntamiento.

ÁLVARO ARIAS RUBIO, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Valdefuentes, y en relación con la aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en relación con el proceso de selección para la provisión de plazas derivadas de proceso de estabilización de empleo temporal,

RESUELVO

PRIMERO: Finalizado el plazo de presentación de instancias, declarar aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en relación con proceso de selección para la provisión de plazas derivadas de proceso de estabilización de empleo temporal, concretamente la lista de admitidos/as y excluidos/as en relación con las siguientes plazas:

- Una de Dinamizador/a e Informador/a Turístico/a. Concurso-oposición.
- Una de Dinamizador/a Deportivo/a. Concurso.
- Una de Técnico/a en Educación Infantil. Concurso.

Acordando la publicación de referida lista provisional en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Valdefuentes:

<https://valdefuentes.sedelectronica.es>.

SEGUNDO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a fin de que de acuerdo con lo dispuesto en la Base Sexta de la Convocatoria los/as interesados/as, en plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la



Jueves, 8 de febrero de 2024

presente resolución en el B.O.P. subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes admitidos/as, según lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre. Asimismo, los/as interesados/as que hubieran detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán requerir la subsanación de los mismos en cualquier momento de la tramitación del procedimiento. E igualmente en relación con aquellos/as aspirantes que no figuren en ninguna de las dos relaciones.

TERCERO: Una vez terminado el plazo de subsanación de errores y reclamaciones se publicará en el BOP la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as; en citada Resolución se determinará la composición del Tribunal Calificador, el lugar, fecha y hora del comienzo del proceso selectivo y, en su caso, el orden de actuación de las personas aspirantes.

LISTA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN RELACIÓN CON LA PLAZA DE DINAMIZADOR/A E INFORMADOR/A TURISTICO/A (CONCURSO OPOSICIÓN).

Admitidos/as:

1. Concepción Álvarez Solano, con DNI número ****4323A.

Excluidos/as: Ninguno/a.

LISTA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN RELACIÓN CON LA PLAZA DE DINAMIZADOR/A DEPORTIVO/A (CONCURSO).

Admitidos/as:

1. José Manuel Masa Guillén, con DNI número ****1816F.
2. Daniel Peral López, con DNI número ****3742S.

Excluidos/as: Ninguno/a.

LISTA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN RELACIÓN CON LA PLAZA DE TÉCNICO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL (CONCURSO).

Admitidos/as:

1. Raquel Fernández Heredia, con DNI número ****6491Q.
2. Tamara Morato Picado, con DNI número ****3024D.



Jueves, 8 de febrero de 2024

3. Roberto Ramos Arenas, con DNI número ****3216Y.
4. Estel Manel Reglero, con DNI número ****7829P.
5. Marta González Pulido, con DNI número ****3725B.

Excluidos/as: Ninguno/a.

La presente resolución constituye un acto de trámite frente al que no podrá interponerse recurso alguno, salvo si decidiera directa o indirectamente sobre el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos en cuyo caso podría formularse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes o recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo contencioso Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses desde la publicación en el BOP, siendo incompatible la utilización simultánea de ambos.

Valdefuentes, 2 de febrero de 2024

Álvaro Arias Rubio

ALCALDE - PRESIDENTE

